



Alcaldía del Distrito Metropolitano de Quito

RESOLUCIÓN No. AQ 001-2022

**DR. SANTIAGO GUARDERAS IZQUIERDO
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Visto el oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-1662-0, de 30 de diciembre de 2021, del Administrador General, por el cual: (i) recomendó la aprobación del Plan Anual de Contratación - PAC, del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito - GAD DMQ del ejercicio 2022 y, (ii) remitió los anexos que respaldan su recomendación.

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 226 de la Constitución de la República (en adelante "Constitución"), establece que las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúan en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que le sean atribuibles en la Constitución y la ley;
- Que,** el artículo 238 de la Constitución establece que: *"Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales."*;
- Que,** los artículos 254 de la Constitución; 89 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (en adelante "COOTAD"); y, 10 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito, el Alcalde es la máxima autoridad administrativa del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito (el «GAD DMQ»);
- Que,** el artículo 90, letra i) del COOTAD, prevé como atribución del Alcalde, resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo;
- Que,** el artículo 1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (en adelante "LOSNCP"), determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios incluidos los de consultoría, para las entidades que integran el Régimen Seccional Autónomo como el GAD DMQ, entre otros;



Alcaldía del Distrito Metropolitano de Quito

RESOLUCIÓN No. AQ 001-2022

- Que,** el artículo 22 de la LOSNCP, establece que las entidades contratantes para cumplir con (i) el Plan Nacional de Desarrollo; y, (ii) sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación;
- Que,** el artículo 25 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (en adelante "RLOSNCPP"), hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará el Plan Anual de Contratación, que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año;
- Que,** el artículo 20 de la Resolución No. A 089 de 8 de diciembre de 2020, el Alcalde Metropolitano se reserva la facultad de aprobar el Plan Anual de Contratación del GAD DMQ, de conformidad al primer párrafo del artículo 25 del RLOSNCPP, el cual será consolidado y remitido por el Administrador General hasta el 10 de enero de cada ejercicio fiscal;
- Que,** mediante Circular Nro. SERCOP-SERCOP-2019-0008-C de 17 de julio del 2019 en el párrafo 4 indica que *"A partir del 16 de octubre del 2019 las entidades desconcentradas, sin un RUC propio o registradas con más de 13 dígitos en el SOCE, se verán imposibilitadas de publicar nuevos procesos de contratación; así también no se admitirá la carga de PAC de éstos establecimientos"*;
- Que,** mediante oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-1475-C de 25 de noviembre de 2021, el Administrador General remitió a todas las dependencias que conforman el GAD DMQ los "LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL GAD DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO 2022", con el objeto de estandarizar la metodología de elaboración del PAC de las dependencias municipales, como responsables de la elaboración.
- Que,** a través de oficio Nro. GADDMQ-DMA-2021-1770-O de 29 de diciembre de 2021, la Directora Metropolitana Administrativa, remitió a la Administración General el Plan Anual de Contrataciones consolidado para el año 2022 del GAD DMQ; y,
- Que,** mediante oficio No. GADDMQ-AG-2021-1662-O, de 30 de diciembre de 2021, el Administrador General recomienda al Alcalde Metropolitano la aprobación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Autónomo Descentralizado del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito 2022, para lo cual remite los respectivos anexos que respaldan su solicitud;



Alcaldía del Distrito Metropolitano de Quito

RESOLUCIÓN No. AQ 001-2022

En ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 254 de la Constitución de la República; 89 y 90 letra i) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; 10 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito; y, 25 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Plan Anual de Contrataciones - PAC 2022 del GAD DMQ, en el cual se prevén las contrataciones de bienes, obras y servicios incluidos los de consultoría, que se realizarán durante el ejercicio fiscal 2022 y que han sido consolidados por la Administración General, documento que se incorpora y forma parte integrante de la presente resolución como Anexo 1.

Artículo 2.- La Dirección Metropolitana Administrativa de acuerdo con el régimen jurídico aplicable, efectuará la publicación del Plan Anual de Contratación - PAC 2022 del GAD DMQ en el portal de compras públicas del SERCOP.

Artículo 3.- La ejecución, monitoreo, supervisión y cumplimiento del Plan Anual de Contratación - PAC 2022 del GAD DMQ, es de absoluta responsabilidad de cada uno de los titulares de las dependencias y unidades administrativas que forman parte de la municipalidad.

Disposición General.-

Primera.- Encárguese a la Secretaría General del Concejo Metropolitano, la notificación de la presente Resolución en los medios de difusión institucional, y su notificación a todos los miembros del Concejo Metropolitano, así como a los demás órganos y entidades del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito.

DISPOSICIÓN FINAL.- Esta Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, a los tres días del mes de enero de 2022.



Dr. Santiago Guarderas Izquierdo
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

PLAN ANUAL DE COMPRAS 2022

Por favor no modifique la estructura del archivo para subir al sistema Módulo Facilitador de la Contratación Pública

RUC # 1760003410001

INFORMACIÓN DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA

INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS PRODUCTOS

AÑO	PARTIDA PRESUPUESTARIA / CUENTA CONTABLE	CÓDIGO CATEGORÍA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bien, obras, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	CUATRIMESTRE 1 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 2 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 3 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	TIPO DE PRODUCTO (normalizado o / no normalizado)	CATÁLOGO O ELECTRÓNICO (sí/no)	PROCEDIMIENTO SUGERIDO (son los procedimientos de contratación)	FONDOS BID (sí/no)	NÚMERO CÓDIGO DE OPERACIÓN DEL PRÉSTAMO O BID	NÚMERO CÓDIGO DE PROYECTO O BID	TIPO DE RÉGIMEN (común, especial)	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gasto)
2022	530205	38240001	SERVICIO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ELABORACION DE MEDALLAS, BANDAS PARA ABANDERADOS, CONSEJO ESTUDIANTIL Y OTRAS ACTIVIDADES CULTURALES DEPORTIVAS Y EDUCATIVAS PARA CONDECORACION DE ESTUDIANTES DE LA UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL OSWALDO LOMBEYDA - OL	1	UNIDAD	600,00	X			Normalizado	NO	Infima Cantidad	NO	NO	NO	Común	Gasto Corriente
2022	530208	8525000023	SERVICIO	CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL OSWALDO LOMBEYDA UBICADA EN SAN FERNANDO DE GUAMANI - OL	1	UNIDAD	90000,00	X			Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	NO	NO	NO	Común	Gasto Corriente
2022	530209	853300311	SERVICIO	CONTRATACION DE SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LA UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL OSWALDO LOMBEYDA - OL	1	UNIDAD	60000,00	X			Normalizado	SI	Catálogo Electrónico	NO	NO	NO	Común	Gasto Corriente
2022	530704	87130001	SERVICIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS INFORMATICOS ADQUIRIDOS EN EL AÑO 2019- OL	1	UNIDAD	350,00		X		Normalizado	NO	Infima Cantidad	NO	NO	NO	Común	Gasto Corriente
2022	530805	3533100115	BIEN	ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO PARA LA UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL OSWALDO LOMBEYDA - OL	1	UNIDAD	200,00		X		Normalizado	SI	Catálogo Electrónico	NO	NO	NO	Común	Gasto Corriente
2022	530807	38912013307	BIEN	ADQUISICION DE TONER PARA LA UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL OSWALDO LOMBEYDA - OL	1	UNIDAD	2367,77		X		Normalizado	NO	Infima Cantidad	NO	NO	NO	Común	Gasto Corriente
2022	840104	45280004	BIEN	ADQUISICION DE EQUIPOS PARA LA IMPLEMENTACION DEL CABLEADO ESTRUCTURADO PARA LA UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL OSWALDO LOMBEYDA - OL	1	UNIDAD	15000,00		X		Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	NO	NO	NO	Común	Inversión
2022	730402	873900011	SERVICIO	IMPLEMENTACION DEL CABLEADO ESTRUCTURADO PARA LA UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL OSWALDO LOMBEYDA - OL	1	UNIDAD	80714,00		X		Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	NO	NO	NO	Común	Inversión



Firmado electrónicamente por:
BLANCA REBECA GOMEZ MALES

Ing. Blanca Gomez
AGENTE DE COMPRAS



Firmado electrónicamente por:
ANDREA DEL CARMEN AGUIRRE FERNANDEZ

Ing. Andrea Aguirre
COLECTORA



Firmado electrónicamente por:
SILVIO COLOMBO BURGOS ENRIQUEZ

Msc. Silvio Burgos
RECTOR